

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17664 CIUDAD REAL

Don Rafael Villar Herrera, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente, hago saber:

Que en el procedimiento concursal número 0000660/2009, referente al concursado "Caenves, S.L.U.", por auto de fecha 17 de mayo de 2012, se ha acordado lo siguiente:

1.-Declarar finalizada la fase común y abrir la fase de convenio del presente procedimiento concursal del deudor "Caenves, S.L.U.", formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

2.-Convocar Junta de acreedores que se celebrará el día 24 de julio de 2012, a las nueve horas treinta minutos, en la Sala de Vistas de este órgano judicial.

3.-Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

4.-Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Ciudad Real, 17 de mayo de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120038479-1